



OTORGA PATENTE
DECRETO EXENTO N° 3324/
CALBUCO, 26 MAR 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 29-MARZO- 2012, presentada por don(a) VICTOR IGNACIO SERON IGOR, - -

----- domiciliado en ----- calle -----

N° ----- localidad ----- de la comuna, fono -----

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 27 - de fecha 15 DE MARZO- 2012.-

3.-El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° ----- de fecha NO REQUIERE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) VICTOR IGNACIO

SERON IGOR ----- R.U.T. -----

domicilio comercial, calle FEDERICO BERRAZURIZ N° 391 localidad CALBUCO.

de esta comuna, la patente comercial de DISQUERIA Y BAZAR. - - - - -

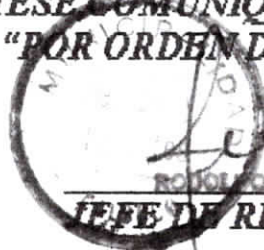
----- Actividad Económica 523350-523220 CAPITAL 1 900.000.-

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2012.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CAROLA SANCHEZ FERREROA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODOLFO LETIVA OYARZO
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes. 7.- Rentas y Patentes (2).
2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
3.- Secretaría. 6.- Control.